

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO OFICINA DE ADMINISTRACIÓN ÁREA DE PERSONAL



Ayacucho, 12 de marzo de 2020

OFICIO MÚLTIPLE Nº 0181-2020-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-APER

 Registro SISGEDO

 DOC
 02239608

 EXP
 01794907

Señores:

Prof. ROLANDO LEÓN LANDA

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Cangallo

Dra. DORIS SALOMÉ VALDIVIA SANTOLALLA

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huamanga

Prof. JOAN OLIVER HUAMÁN BASALDÚA

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huanta

Lic. ROBINSON CARMELO FUENTES CORONADO

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huanca Sancos

Prof. SAMUEL NALVARTE PARIONA

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de La Mar

Lic. WILFREDO SERAFÍN YARIHUAMÁN FALCÓN

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lucanas

Mg. BLAS RUPERTO ANDRADE TAPAHUASCO

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Parinacochas

Lic. GINES FAUSTINO GUTIÉRREZ TEJEDA

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Páucar del Sara Sara

Dr. JORGE REJAS PACOTAYPE

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sucre

Mg. HÉCTOR AUGUSTO FERIA MACIZO

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Víctor Fajardo

Mg. JHONY RUTH PALOMINO GUTIÉRREZ

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Vilcas Huamán Presente.-

ASUNTO: Sobre renuncia de docentes adjudicados en el proceso de

Contratación Docente 2020.

REF. : a) Oficio N° 251-2020-GRA-DRE-UEECA-UGELC-DIR-ADM-OPER

b) Oficio N° 301-2020-GRA-DRE-UEECA-UGELC-DIR-ADM-OPER

Me dirijo a ustedes con el fin de saludarles y comunicarles que, mediante los documentos de la referencia, el Director de la UGEL Cangallo cumple con informar a este Superior Despacho de las renuncias a la adjudicación presentadas por:

Expediente	Apellidos y Nombres	Área Curricular
02225622/01811613	JANAMPA ORÉ, Julián Pelagio	EBR Secundaria – Comunicación
02216953/01804268	PÉREZ CASTRO, Sonia Yasmina	EBR Secundaria – EPT Computación
02199466/01789594	HUAMANÍ SOLIS, Walter	EBR Primaria
02203215/01792622	VÁSQUEZ CALDERÓN, Óscar Raúl	EBR Secundaria – Educación Física
02163826/01760473	OCHANTE HUARANCA, Saturnina	EBR Secundaria – EPT Computación
02201525/01791292	GONZALEZ BELLIDO, Mayra Imelda	EBR Secundaria – EPT Computación
02195852/01786667	CÁRDENAS CONTRERAS, Marco Antonio	EBR Secundaria – Ciencias Sociales
02201545/01791311	AÑANCA CHATE, Percy	EBR Secundaria – Ciencia y Tecnología
02189021/01781168	GUTIÉRREZ CARRILLO, Julio César	EBR Secundaria – EPT Computación





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO OFICINA DE ADMINISTRACIÓN ÁREA DE PERSONAL



OFICIO MÚLTIPLE Nº 0181-2020-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-APER

PÁGINA Nº 2

En consecuencia, conforme lo establecido en el numeral 7.9.22¹ de la Norma Técnica aprobada por el Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, deberán disponer que los Comités de Contratación de las UGEL a su cargo, tengan presente la prohibición de contratar a los docentes anteriormente indicados, en cualquiera de las fases del proceso de contratación, a excepción de la fase de contratación especial.

Asimismo, en caso producirse renuncias de personal docente adjudicado en las jurisdicciones a su cargo, deberán de comunicar al Área de Personal de la DRE Ayacucho dentro de las 48 horas de presentada la misma con el fin de no transgredir lo dispuesto en la Norma Técnica aprobada por el Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



GPG/RECP/JMRR 12-03-2020

087-2020 MUL COMUNICA PROHIBICIÓN DE CONTRATACIÓN DE DOCENTES RENUNCIANTES (UGEL CANGALLO

Jr. 28 de Julio N° 383 – Huamanga, 05001
(101) 615-5800 Anexo 55036
(1066) 31-1395

¹ "La Renuncia del postulante adjudicado o de un profesor contratado lo excluye del cuadro de méritos de la fase correspondiente, no pudiendo participar en ninguna otra fase del proceso de contratación durante todo el período lectivo, a nivel regional, bajo responsabilidad funcional del comité de contratación, que lo autorice; a excepción de la fase de contratación especial.